

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 20-0113 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de el VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0017 PH del 21 de febrero de 2020.

20-0017 PH

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

- 1. Que María Camila Oviedo Silva con CC 63.495.025, coadyuvada por 90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S, con Nit N. 900.897.497-0, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Carrera 24 # 33A-28/38/40/44 barrio Centro del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-01-0024-0013-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-350489 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de 765,16 m², ha(n) solicitado un VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, radicada bajo el Nº 20-0017 PH.
- Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0017 PH de fecha 21 de febrero de 2020, por el Curador Urbano en provisionalidad Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
- 3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que: el VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0017 PH de fecha 21 de febrero de 2020 fue aprobado con base en la Revalidación de Licencia de Construcción No. 68001-2-19-0091 del 9 de abril de 2019 y Boletín de Nomenclatura Nº 20-0061NM de fecha 24 de febrero de 2020 expedido por la Curaduría Urbana Nº 2 de Béciramanga. Debido a lo cual se consignó de manera errónea en la propiedad horizontal mencionada lo
 - a. La nomenclatura de acceso del Local 1 Carrera 24 # 33A 38 se consignó de manera errada en el visto bueno de propiedad horizontal, por lo que se hace necesario aclarar y ratificar que lo correcto es Carrera 24 # 33A - 30 A Local 1.
 - b. La nomenclatura de acceso del Local 2 Carrera 24 # 33A 40 se consignó de manera errada en el visto bueno de propiedad horizontal, por lo que se hace necesario aclarar y ratificar que lo correcto es Carrera 24 # 33A - 30 B Local 2.
 - c. La nomenclatura de acceso del Local 3 Carrera 24 # 33A 44 se consignó de manera errada en el visto bueno de propiedad horizontal, por lo que se hace necesario aclarar y ratificar que lo correcto es Carrera 24 # 33A - 30 C Local 3.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR Y RATIFICAR la VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0017 PH de fecha 21 de febrero de 2020, acto que fue expedido por el Curador Urbano en provisionalidad Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que:

- a. La nomenclatura de acceso del Local 1: Carrera 24 # 33A 30 A Local 1
- b. La nomenclatura de acceso del Local 2: Carrera 24 # 33A 30 B Local 2
- c. La nomenclatura de acceso del Local 3: Carrera 24 # 33A 30 C Local 3

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

Página 1 de 2

Calle 36 No. 23 - 69 Tel. (7) 635 2808 - 635 2809 - Bucaramanga - Colombia E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co www.curaduria2bucaramanga.co



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 20-0113 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de el VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0017 PH del 21 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE '	Y CUMPLASE,	
Villann	M/Jund)	
MINI	therine Moreno Gómez	
Arq. Herenice Car Curador Urbano N	To. 2 de Bucaramanga	SUMBANA No.
JJ		the second second

CONSTANCIA: SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA LOS TERMINOS DE LEY. FIRMA:	ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN
cc. 63'495 025 de de ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESE	EN CALIDAD DE: INTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
	Curador Urbano No. 2 de Becaramanga